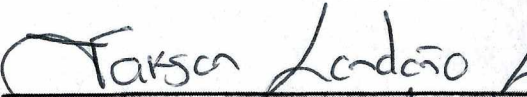


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAESTRA Calle del Virrey Don Pizarro	ACUSE DE RECIBO		Código: 208-MV-Ft-150	
			Versión: 1	Pág. 1 de 1
			Vigente desde: 17/11/2021	
DIRECCIÓN VECINO		KR 7A ESTE # 97B-14 SUR		
CHIP POSTULANTE		AAA01460KPA		
NÚMERO DE RADICADO		202414000049891		
FECHA DE ENTREGA		12/04/24		
ENTREGADO ☐		DATOS DE QUIEN RECIBE		
		FIRMA _____ NOMBRE: _____ CÉDULA: _____ TELÉFONO: _____		
NO ENTREGADO ☒		CAUSAL*: Cerrado		
PROFESIONAL QUE ENTREGA		DATOS DE QUIEN ENTREGA		
		 FIRMA _____ NOMBRE: Taksen Londoño CONTRATO: 295-24		

*Causal: Rehusado, No existe dirección, Dirección errada, Cerrado, Fuerza Mayor.



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Al contestar cite este radicado

202414000049891



Bogotá, D.C. 11-04-2024

Señores

PROPIETARIO y/o POSEEDORES

Dirección: **KR 7A ESTE 97B 14 SUR**

Ciudad

Asunto: **Citación a vecinos – Modificación al Reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado. Expediente: 11001-0-23-0488.**

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citarlo(a) en su calidad de vecino colindante del predio de la señora **ROSA MARIA LEYTON CALDERON**, quien el pasado 25 de agosto del 2023, presentó solicitud para la modificación de la licencia de construcción vigente con uso **Residencial**, radicado con el expediente del asunto y referente al predio localizado en dirección **KR 7A ESTE 97B 10 SUR**, de la localidad de Usme, con chip **AAA0146OKPA** y folio de matrícula inmobiliaria número **050S40346125**.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Esta intervención no está prevista para solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de estas sin

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

208-GD-Ft-125 - Versión 2 - Vigente desde: 25/01/2024

Página 1 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

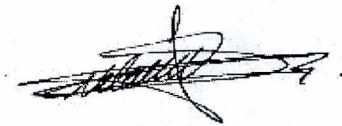


el debido Acto Administrativo que lo autorice, ya que estos aspectos son de la competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a la cual debe usted dirigirse en estos casos.

Los datos suministrados en esta comunicación respecto a las características propias del proyecto son las indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite.

El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nelson Yovany Jimenez Gonzalez".

NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda
Fecha de radicación: 11-04-2024

Proyectó: Leidy Vanessa Martínez Monroy – Contratista 

Revisó: John Alexander Corredor – Contratista 



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Al contestar cite este radicado

202414000049891



Bogotá, D.C. 11-04-2024

Señores

PROPIETARIO y/o POSEEDORES

Dirección: **KR 7A ESTE 97B 14 SUR**

Ciudad

Asunto: **Citación a vecinos – Modificación al Reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado. Expediente: 11001-0-23-0488.**

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citarlo(a) en su calidad de vecino colindante del predio de la señora **ROSA MARIA LEYTON CALDERON**, quien el pasado 25 de agosto del 2023, presentó solicitud para la modificación de la licencia de construcción vigente con uso **Residencial**, radicado con el expediente del asunto y referente al predio localizado en dirección **KR 7A ESTE 97B 10 SUR**, de la localidad de Usme, con chip **AAA0146OKPA** y folio de matrícula inmobiliaria número **050S40346125**.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Esta intervención no está prevista para solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de estas sin

Página 1 de 2

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

206-GD-FI-125 - Versión 2 - Vigente desde: 25/01/2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Al contestar cite este radicado

202414000049891



el debido Acto Administrativo que lo autorice, ya que estos aspectos son de la competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a la cual debe usted dirigirse en estos casos.

Los datos suministrados en esta comunicación respecto a las características propias del proyecto son las indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite.

El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

Cordialmente,

NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ
Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda
Fecha de radicación: 11-04-2024

Proyectó: Leidy Vanessa Martínez Monroy – Contratista

Revisó: John Alexander Corredor – Contratista

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

209-GD-FI-125 - Versión 2 - Vigente desde 25/01/2024

Página 2 de 2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.